1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2009
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7598
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48647

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAMPER MENDOZA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 22 No. 22 - 61
2.6 CHIP:	AAA0072ZYLW
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 29 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	280 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

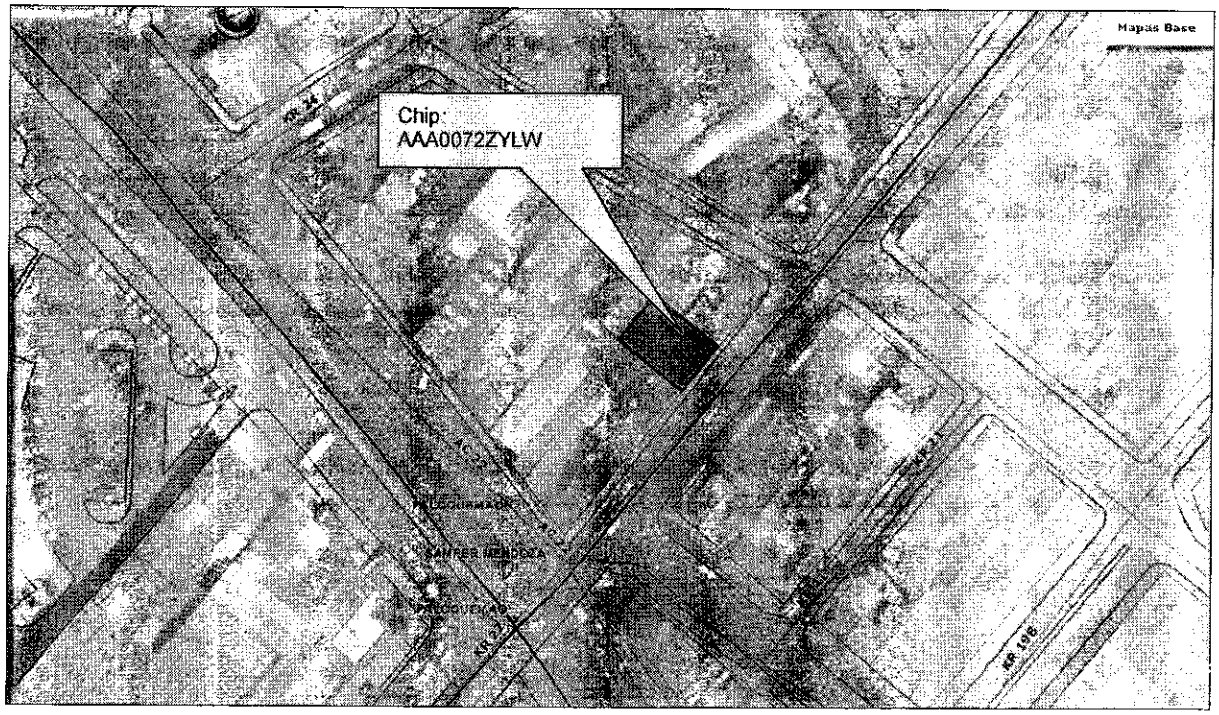

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Los Mártires, en desarrollo del expediente No. 031 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el responsable permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin refuerzo ni elementos de confinamiento, combinados con pórticos de concreto reforzado, el entrepiso de la zona frontal es una placa maciza de concreto reforzado, el de la zona posterior es en madera. La cubierta de la edificación es en tejas de barro apoyadas en elementos de madera. Bajo el entrepiso y bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En la zona posterior del costado norte hay un patio sin cubierta. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos no fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni daños en los acabados, en la foto 3 se puede ver el estado de los muros de la zona de acceso y en la fotografía 4 se aprecian los muros internos del primer piso de la zona frontal del predio. Sin embargo, en los muros, columnas y placa de entrepiso de la zona frontal del costado norte se presenta humedad excesiva con afectación de acabados, como se ilustra en las fotos 5 y 6; en algunos sectores se presentan desprendimientos del pañete de acabado, como se ve en las fotografías 7 y 8.

Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, no se presentan daños, no hay grietas ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 9, sin embargo, en los muros de la zona posterior se detecta humedad excesiva, como se aprecia en la foto 10. El tablado del entrepiso se encuentra en buen estado, no hay deterioro en los elementos de madera que lo conforman, como se ve en la fotografía 11.

El cielo raso bajo la cubierta de toda la edificación se encuentra en malas condiciones, se presentan colapsos parciales en varios sectores, se detecta humedad y daños en el acabado de pañete, en la fotografía 12 se puede observar el estado del cielo raso bajo la cubierta.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado de los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se detectaron daños en el cielo raso bajo la cubierta y bajo el entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

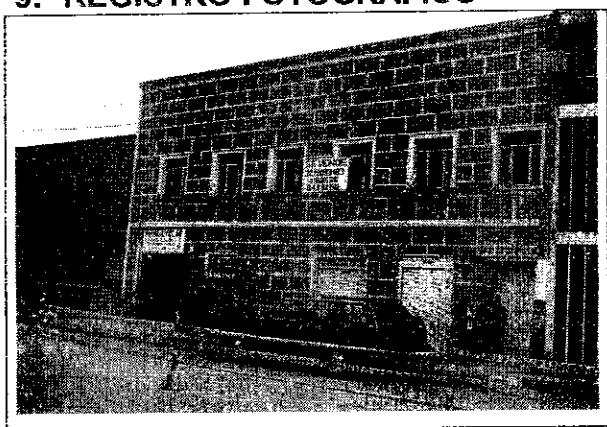

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

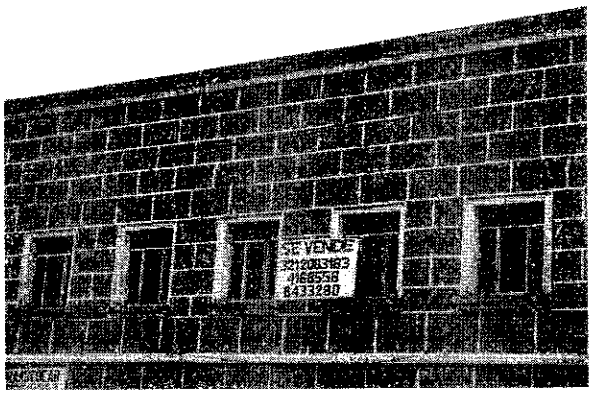

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

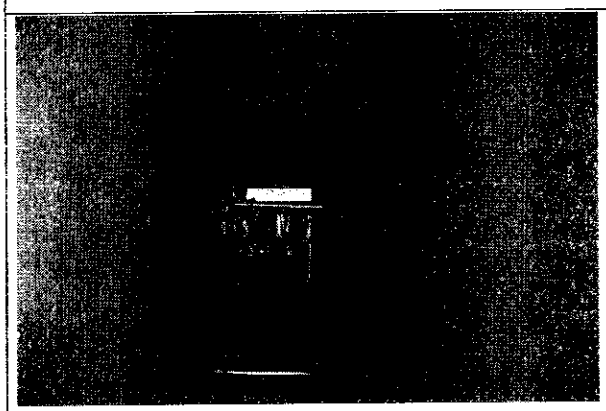

Foto 3. Muros de la zona de acceso en buen estado.

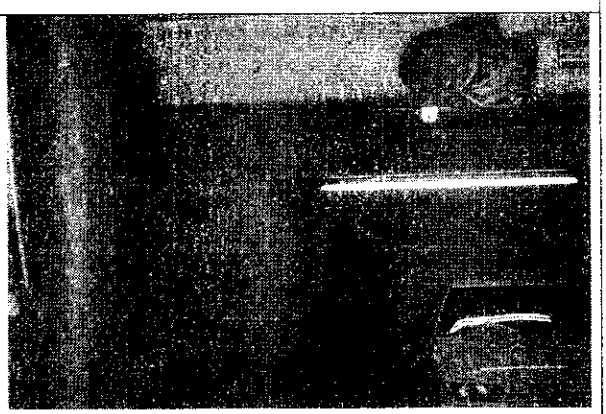

Foto 4. Muros internos del primer piso en buenas condiciones.



Foto 5. Humedad en muros y placa del costado norte.

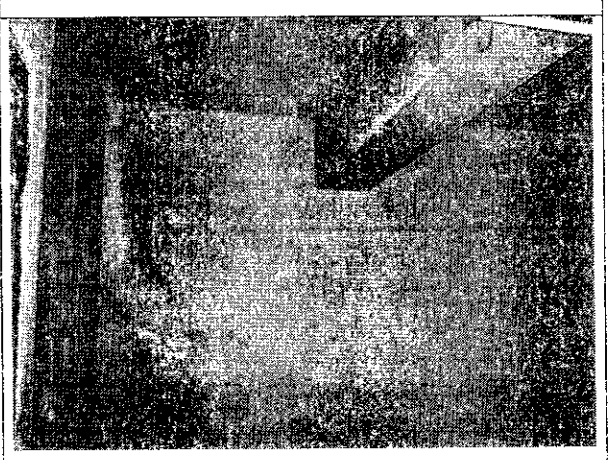

Foto 6. Humedad en muro de la zona frontal.



Foto 7. Desprendimientos de acabados en placa de entrepiso.

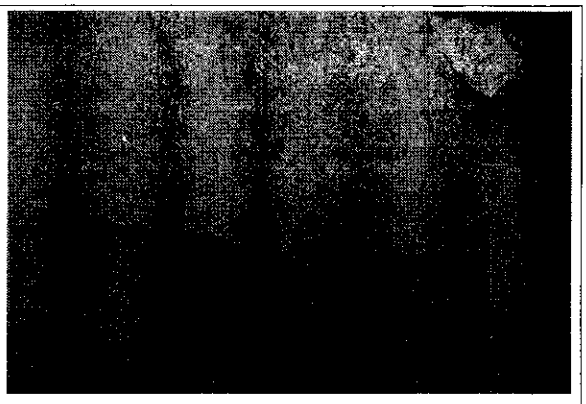

Foto 8. Desprendimiento de pañete de acabado de cielo raso bajo placa.



Foto 9. Muros de segundo piso en buenas condiciones.



Foto 10. Humedad en los muros de la parte posterior del segundo piso.



Foto 11. Tablado de piso en buen estado.

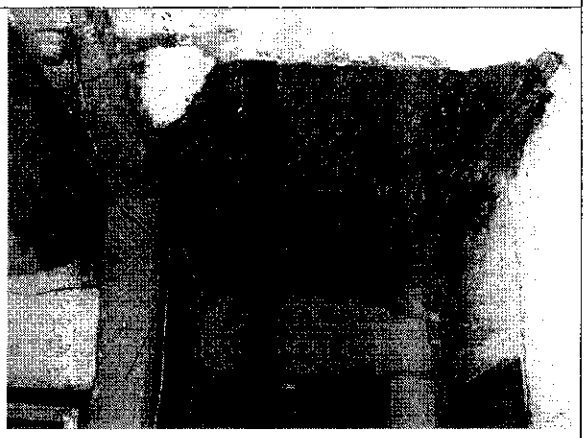

Foto 12. Colapso parcial del cielo raso del segundo piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 22 - 61, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado de los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se detectaron daños en el cielo raso bajo la cubierta y bajo el entrepiso. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación
- Retirar el cielo raso de la edificación que presenta daños y posibilidades de desprendimientos
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Recibí
Sep 8/11
Luis Edo Moya Castro
CC. 19406137 Bá
Cr 7 Nº 17-64 of. 704